

PROMULGA ACUERDO Nº 27 DE FECHA
22/02/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 350 /2022

RECOLETA, 03 MAR 2022

VISTOS:

1.- El Memorándum Nº 88 de fecha 15.02.2022, del Sr. Director de Asesoría Jurídica; Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, avenir en la causa laboral RIT O-7266-2021, del 2do Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, caratulada "RIVAS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", Departamento de Salud; en el cual el municipio – Departamento de Salud- pagará a la demandante, doña Edith Patricia Rivas Cortés, la suma única y total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales, mediante cheques nominativos a nombre del apoderado de la demandante, Mauricio Esteban Ortega Berrios, RUT Nº ^{Censurado por Ley 19.628} [REDACTED]

2.- El Acuerdo Nº27 de fecha 22 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** el Acuerdo Nº 27 de fecha 22 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "Aprobar el avenimiento alcanzado con doña Edith Patricia Rivas Cortés, ex funcionaria a honorarios desde el año 2013, del "CESFAM Patricio Hevia" y "SAPU Valdivieso", previo a la audiencia de preparatoria en causa sobre reconocimiento de relación laboral, despido injustificado, y otros, RIT O-7266-2021, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), pagaderos en 3 cuotas mensuales, mediante cheques nominativos a nombre del apoderado de la demandante, don **Mauricio Esteban Ortega Berrios, C.I., N°** ^{Censurado por Ley 19.628} [REDACTED] en las siguientes fechas y montos:

- 1.- Con fecha 04 de marzo de 2022, cheque por la suma de \$3.333.334.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos);
- 2.- Con fecha 31 de marzo de 2022, cheque por la suma de \$3.333.333.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos);
- 3.- Con fecha 29 de abril de 2022, cheque por la suma de \$3.333.333.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria del apoderado de la demandante, don **Mauricio Esteban Ortega Berrios, C.I., N°** ^{Censurado por Ley 19.628} [REDACTED] a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente y, se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho

depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

Las partes se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito señalando que nada se adeuda por ningún concepto, renunciando a toda acción que pudiera derivar del presente litigio, salvo la obligación contraída en el presente acuerdo.”.

2.- PAGUESE, el monto que se señala en la forma, fecha y a quien se individualiza:

- 1) Con **fecha 04 de marzo de 2022**, cheque a nombre del apoderado de la demandante, don **Mauricio Esteban Ortega Berrios, C.I.**, N° Censurado por Ley 19.628 por la suma de **\$3.333.334.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos)**; el que deberá ser depositado en su **Cuenta Corriente del Banco Santander, N° 71153193**, correo electrónico **mauricio.ortegab@gmail.com**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de pago señalada.
- 2) Con **fecha 31 de marzo de 2022**, cheque a nombre del apoderado de la demandante, don **Mauricio Esteban Ortega Berrios, C.I.**, N° Censurado por Ley 19.628 por la suma de **\$3.333.333.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**; el que deberá ser depositado en su **Cuenta Corriente del Banco Santander, N°** Censurado por Ley 19.628 correo electrónico **mauricio.ortegab@gmail.com**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de pago señalada.
- 3) Con **fecha 29 de abril de 2022**, cheque a nombre del apoderado de la demandante, don **Mauricio Esteban Ortega Berrios, C.I.**, N° Censurado por Ley 19.628 por la suma de **\$3.333.333.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**; el que deberá ser depositado en su **Cuenta Corriente del Banco Santander, N°** Censurado por Ley 19.628 correo electrónico **mauricio.ortegab@gmail.com**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de pago señalada.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al Ítem N°2152602001001001 “Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad”, centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE



Luísa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



Daniel Jadue Jadue
DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/LES/MRH/RNA

PROMULGA ACUERDO N° 27 DE FECHA
22/02/2022, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
RECOLETA.

DECRETO EXENTO: 350/2022

RECOLETA,

03 MAR 2022

VISTOS:

1.- El Memorandum N° 88 de fecha 15.02.2022, del Sr. Director de Asesoría Jurídica; Matías Rojas Hales, a través del cual solicitó al H. Concejo Municipal, avenir en la causa laboral RIT O-7266-2021, del 2do Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, caratulada "RIVAS/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", Departamento de Salud; en el cual el municipio – Departamento de Salud- pagará a la demandante, doña Edith Patricia Rivas Cortés, la suma única y total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), pagaderos en tres cuotas mensuales, mediante cheques nominativos a nombre del apoderado de la demandante, Mauricio Esteban Ortega Berrios, RUT N° 16.662.387-1.

2.- El Acuerdo N°27 de fecha 22 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- **PROMULGASE** el Acuerdo N° 27 de fecha 22 de febrero de 2022 del H. Concejo Municipal de Recoleta, mediante el cual se acordó "Aprobar el avenimiento alcanzado con doña Edith Patricia Rivas Cortés, ex funcionaria a honorarios desde el año 2013, del "CESFAM Patricio Hevia" y "SAPU Valdivieso", previo a la audiencia de preparatoria en causa sobre reconocimiento de relación laboral, despido injustificado, y otros, RIT O-7266-2021, del 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

El monto conciliado asciende a la suma única y total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos), pagaderos en 3 cuotas mensuales, mediante cheques nominativos a nombre del apoderado de la demandante, don **Mauricio Esteban Ortega Berrios, C.I., N° 16.662.387-1**, en las siguientes fechas y montos:

1.- Con fecha 04 de marzo de 2022, cheque por la suma de \$3.333.334.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos);

2.- Con fecha 31 de marzo de 2022, cheque por la suma de \$3.333.333.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos);

3.- Con fecha 29 de abril de 2022, cheque por la suma de \$3.333.333.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos).

Los cheques deberán ser depositados en la cuenta bancaria del apoderado de la demandante, don **Mauricio Esteban Ortega Berrios, C.I., N° 16.662.387-1**, a más tardar el día hábil siguiente a las fechas de pago señaladas anteriormente y, se dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho

depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando la respectiva boleta de depósito bancario.

Las partes se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito señalando que nada se adeuda por ningún concepto, renunciando a toda acción que pudiera derivar del presente litigio, salvo la obligación contraída en el presente acuerdo.”.

2.- PAGUESE, el monto que se señala en la forma, fecha y a quien se individualiza:

- 1) Con **fecha 04 de marzo de 2022**, cheque a nombre del apoderado de la demandante, don **Mauricio Esteban Ortega Berrios, C.I., N° 16.662.387-1**, por la suma de **\$3.333.334.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos)**; el que deberá ser depositado en su **Cuenta Corriente del Banco Santander, N° 71153193**, correo electrónico **mauricio.ortegab@gmail.com**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de pago señalada.
- 2) Con **fecha 31 de marzo de 2022**, cheque a nombre del apoderado de la demandante, don **Mauricio Esteban Ortega Berrios, C.I., N° 16.662.387-1**, por la suma de **\$3.333.333.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**; el que deberá ser depositado en su **Cuenta Corriente del Banco Santander, N° 71153193**, correo electrónico **mauricio.ortegab@gmail.com**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de pago señalada.
- 3) Con **fecha 29 de abril de 2022**, cheque a nombre del apoderado de la demandante, don **Mauricio Esteban Ortega Berrios, C.I., N° 16.662.387-1**, por la suma de **\$3.333.333.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)**; el que deberá ser depositado en su **Cuenta Corriente del Banco Santander, N° 71153193**, correo electrónico **mauricio.ortegab@gmail.com**, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de pago señalada.

3.- IMPUTESE los gastos ocasionados al ítem N°2152602001001001 “Compensación por Daños a 3ros y/o a la Propiedad”, centro de costos N° 160601, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/MRH/RNA

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA; - SEC. MUNICIPAL; -ADM. MUNICIPAL; -CONTROL; -DESAL; -JURÍDICO.



ACUERDO N° 27

RECOLETA, 22 FEBRERO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N° 88 de fecha 15 de febrero de 2022, del Director de Asesoría Jurídica, doña Matias Rojas Hales, y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR EL AVENIMIENTO ALCANZADO CON DOÑA EDITH PATRICIA RIVAS CORTÉS, EX FUNCIONARIA A HONORARIOS DESDE EL AÑO 2013, DEL CESFAM “PATRICIO HEVIA” Y SAPU “VALDIVIESO”, PREVIO A LA AUDIENCIA DE PREPARATORIA EN CAUSA SOBRE RECONOCIMIENTO DE RELACIÓN LABORAL, DESPIDO INJUSTIFICADO, Y OTROS, RIT O-7266-2021, DEL 2° JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO.

EL MONTO CONCILIADO ASCIENDE A LA SUMA ÚNICA Y TOTAL DE \$10.000.000.- (DIEZ MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN 3 CUOTAS MENSUALES, MEDIANTE CHEQUES NOMINATIVOS A NOMBRE DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DON MAURICIO ESTEBAN ORTEGA BERRIOS, C.I., N° 16.662.387-1, EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y MONTOS:

1.- CON FECHA 04 DE MARZO DE 2022, CHEQUE POR LA SUMA DE \$3.333.334.- (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS);

2.- CON FECHA 31 DE MARZO DE 2022, CHEQUE POR LA SUMA DE \$3.333.333.- (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS);

3.- CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, CHEQUE POR LA SUMA DE \$3.333.333.- (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS);

LOS CHEQUES DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL APODERADO DE LA DEMANDANTE, DON MAURICIO ESTEBAN ORTEGA BERRIOS, C.I., N° 16.662.387-1, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LAS FECHAS DE PAGO SEÑALADAS ANTERIORMENTE Y, SE DARÁ CUENTA AL TRIBUNAL DE LA EFECTIVIDAD DE DICHO DEPÓSITO, MEDIANTE ESCRITO JUDICIAL QUE DÉ CUENTA DEL PAGO REALIZADO ACOMPAÑANDO LA RESPECTIVA BOLETA DE DEPÓSITO BANCARIO.

LAS PARTES SE OTORGAN EL MÁS AMPLIO, COMPLETO, TOTAL Y RECÍPROCO FINIQUITO SEÑALANDO QUE NADA SE ADEUDA POR NINGÚN CONCEPTO, RENUNCIANDO A TODA ACCIÓN QUE PUDIERA DERIVAR DEL PRESENTE LITIGIO, SALVO LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN EL PRESENTE ACUERDO.”.



CONTINUACION ACUARDO N° 27

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores
Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/pgs.
TRANSCRITO A;
Alcaldía
Adm. Municipal
Control
Jurídico
Secre. Municipal

Luisa Espinoza San Martin

Luisa Espinoza San Martin
24/02/2022 10:36:37(UTC-03:00)
Signed by Luisa Espinoza San
Martin. lespinoza@recoleta.cl

SECRETARIA MUNICIPAL

